

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 42/1993

En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **siete días de mayo de mil novecientos noventa y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y:

CONSIDERANDO:

I. Que por Ordenanza Municipal Nro. 20/93, se declara asueto administrativo en la jurisdicción de la Municipalidad de Chimpay el día 11 de mayo del corriente, por celebrarse un nuevo Aniversario de esa ciudad, invitando a todas las entidades e instituciones locales, provinciales y/o nacionales de la localidad, como así también al comercio en general a adherirse a los festejos.

II. Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno decretar asueto judicial con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de ese Municipio.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Fijar asueto con suspensión de términos en el ámbito del Juzgado de Paz de Chimpay, el día 11 de mayo de 1993.

2º) Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

FIRMANTES:

GARCÍA OSELLA – Presidente STJ – IGLESIAS HUNT – Juez STJ.

AZPEITÍA – Secretario Electoral y de Justicia de Paz.